UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 414 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 18 JUN. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1396-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 161-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 220-2026-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre viaje de la Lic. Lourdes Medina Morales y el Dr. Edgar Huarancca Aguilar; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10°, numeral 10.1 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que durante el Año Fiscal 2026, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias.

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje de la Lic. Lourdes Medina Morales, Coordinadora del Proyecto "Unleashing Sustainable Growth Through Applied Technologies (USGAT)" y el Dr. Edgar Huarancca Aguilar, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el viaje de promoción y articulación académica, de sostenibilidad y de gestión del Proyecto USGAT, orientado a impulsar el funcionamiento de la Maestría en Innovación para el Desarrollo Sostenible en las instituciones de educación superior que conforman el consorcio internacional del proyecto, comprendiendo las ciudades de Quito (Ecuador), Cali (Colombia), Ayacucho (Perú) y Córdoba (Argentina), del 06 al 23 de julio de 2026;

Estando a la Opinión Legal N° 161-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 414 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la Lic. LOURDES MEDINA MORALES, Coordinadora del Proyecto "Unleashing Sustainable Growth Through Applied Technologies - USGAT" y el Dr. EDGAR HUARANCCA AGUILAR, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el viaje de promoción y articulación académica, de sostenibilidad y de gestión del Proyecto USGAT, orientado a impulsar el funcionamiento de la Maestría en Innovación para el Desarrollo Sostenible en las instituciones de educación superior que conforman el consorcio internacional del proyecto, comprendiendo las ciudades de Quito (Ecuador), Cali (Colombia), Ayacucho (Perú) y Córdoba (Argentina), del 06 al 23 de julio de 2026.

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos de pasajes aéreos internacionales y nacionales, seguro de viaje, alojamiento, movilidad local y gastos de alimentación (estancia/manutención) serán financiados íntegramente con cargo al Proyecto "Unleashing Sustainable Growth Through Applied Technologies - USGAT", conforme a las disposiciones presupuestales y financieras del programa ERASMUS+.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 414 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/ndch